

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 940 de 2013, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Morillo Sánchez, frente a don José Manuel García Collado, “Componentes Telefónicos del Sur, Sociedad Limitada”, “In & Out Teleservices, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Españolas de Redes 2001, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Hispared, Sociedad Limitada”, “Iristel A-6, Sociedad Limitada”, ministerio fiscal, “Sonistar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Telestar Comunicaciones, Sociedad Limitada” y “Worldwide Digital Services, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión y citación a juicio

Su señoría a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de la comparecencia señalada el 18 de junio de 2014, a las once horas, y se señala para el día 25 de febrero de 2015, a las once y diez horas.

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda frente a la “Worldwide Digital Services, Sociedad Limitada”, “Componentes Telefónicos del Sur, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Españolas de Redes 2001, Sociedad Limitada”, “In & Out Teleservices, Sociedad Limitada”, “Iristel A-6, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Hispared, Sociedad Limitada”, “Telestar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y don José Manuel García Collado, en los términos formulados por la parte actora.

Auto de 20 de junio de 2014

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 940 de 2013, de los que se siguen en el Juzgado de lo social número 11 con el número despido 84 de 2014, discutiéndose en uno solo y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Telestar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, don José Manuel García Collado, “Iristel A-6, Sociedad Limitada”, “Componentes Telefónicos del Sur, Sociedad Limitada” y “Sonistar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.885/14)

